



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL,

29 ENE. 2018

DECRETO EXENTO N°

148 //

Kg

VISTOS :

a) La solicitud presentada por don **JUAN RODRIGO SÁEZ ESCOBAR**, Rut. N° 13.392.824-3, domiciliado en calle Parcela N° 8 Los Confines de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial (M.E.F).

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 18 de fecha 24 de enero de 2.014; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía. Resolución Exenta N° MA19-285, fecha 16 de enero de 2.014.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don **JUAN RODRIGO SÁEZ ESCOBAR**, Patente Comercial (M.E.F) de **ENVASADORA DE FRUTOS SECOS Y CEREALES**, en el local ubicado en calle **Parcela N° 8 Los Confines** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JUAN ALMENDRAS OPAZO
SECRETARIO MUNICIPAL (\$)

IAO/JSE/dqm.
Distribución:

- **Juan Rodrigo Sáez Escobar.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JORGE SAFFIRIO ESPINOZA
ALCALDE DE ANGOL (\$)